



**Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa
de Comonfort, Gro.**

Administración Pública 2024-2027

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

**Coordinación Jurídica del Instituto
Municipal de la Mujer.**

Fecha de autorización: 20 de diciembre del 2025.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO DEL POA	5
MISIÓN	6
VISIÓN	6
CODIGO DE VALORES	7
ORGANIGRAMA	8
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025	9

INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Anual es el principal instrumento de planeación, en el que se establecen las acciones y compromisos que esperan cumplirse en el periodo de un año, mismos que deben estar alineados con el Plan de Desarrollo Municipal. Este documento formal contiene varios elementos, tales como: objetivo, estrategia, meta y acción, así como el presupuesto, responsable o responsables y tiempos de ejecución con indicadores para saber si alcanzamos los objetivos propuestos.

En dichos procesos de planeación se incorporan la perspectiva de género y la igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para construir una sociedad más equitativa para promover el empoderamiento de mujeres vulnerables.

MARCO JURÍDICO

Internacional

- Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sustentable

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Estatat

- Constitución Política del Estado de Guerrero.
- Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 20 y 30, artículo 44 fracción II, artículo 45.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, artículos 62 fracción IV y 65 fracción II, III y V.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.
- Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley número 494 para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero número 280

Municipal

- Plan de Desarrollo Municipal.
- Bando de Policía y Gobierno.
- Reglamento Interno de la Administración Pública, artículo 13, fracción XI.

OBJETIVO DEL POA

Establecer un instrumento de apoyo que nos permita alcanzar los objetivos proyectados y contribuya a orientar al personal adscrito sobre la ejecución de las actividades encomendadas para mejorar la prestación de los servicios de asesoría y defensa jurídica a las mujeres víctimas de violencia de género, para prevenir, sancionar, atender y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, tanto en espacios públicos como privados, en cualquiera de sus manifestaciones: física, psico-emocional, sexual, patrimonial y económica.

MISIÓN

Somos una coordinación jurídica responsable de proporcionar asesoría jurídica gratuita a mujeres, niñas y adolescentes siempre que lo requieran, y principalmente a las que se encuentran en cualquier situación de maltrato, violencia familiar, pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de paternidad, divorcio, liquidación de sociedad conyugal, sustracción del menor, abandono, entre otras. Promoviendo la equidad de género a través de la concientización sobre los derechos de las mujeres, coadyuvando al logro de la participación igualitaria en todos los ámbitos sociales.

VISIÓN

Ser una Coordinación Jurídica especialista en la materia, que integre la perspectiva de género como herramienta de trabajo, con la finalidad de brindar asesoría jurídica para lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida: social, económica, política, cultural y familiar.

CODIGO DE VALORES

EFICIENCIA: El personal que integra esta Coordinación, debe conducirse en su desempeño con responsabilidad, proactividad y productividad en la aplicación de sus conocimientos y experiencia para resolver los trámites que le sean encomendados, además de alcanzar las metas y objetivos planeados.

EFICACIA: Es la capacidad de lograr los objetivos y metas programadas disminuyendo tiempos, formalismos y costos.

TRANSPARENCIA: Proporcionar a la ciudadanía asesoría legal gratuita sin más límites que el establecido en la legislación de transparencia y acceso a la misma, salvaguardando los datos personales.

HONRADEZ: Llevar a cabo las funciones encomendadas sin obtener algún beneficio o ventaja personal o a favor de terceros.

LEGALIDAD: Implica realizar sus funciones con estricto apego a las leyes vigentes y aplicables al caso.

LEALTAD: Desempeñar sus funciones con fidelidad, nobleza y reconocimiento a los valores personales o colectivos.

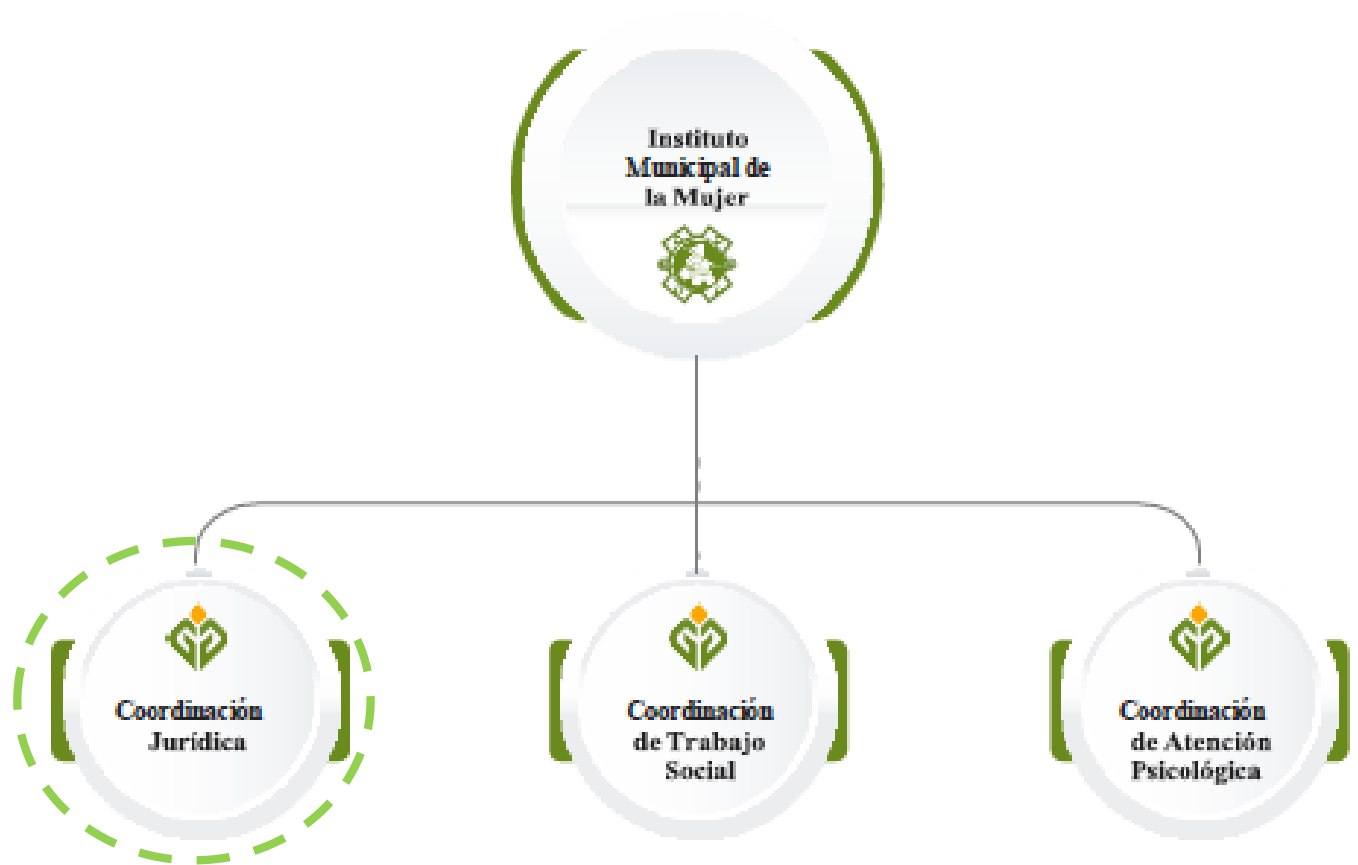
IMPARCIALIDAD: Tomar decisiones y ejercer sus funciones, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas o grupos de la sociedad, evitando cualquier tipo de presión jerárquica, política, de amistad o de otra índole.

CORTESÍA: Este valor implica el respeto y la amabilidad en la atención que se brinda a quienes acuden al Instituto Municipal de la Mujer a solicitar la prestación de servicios gratuitos de psicología y/o de asesoría jurídica.

CALIDAD EN EL SERVICIO: A través de un conjunto de estrategias y acciones de extrema importancia ofrecemos a la ciudadanía procedimientos y servicios de forma gratuita, personalizada y cuidadosa, mostrando incluso empatía por sus necesidades.

TOLERANCIA: Respetar toda situación, acción u opiniones diversas o contrapuesta que se presenten al momento de atender a las mujeres, dándoles el valor que se merecen.

ORGANIGRAMA



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

Unidad responsable:	Instituto Municipal de la Mujer
ODS:	5. 2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado
Metas del ODS:	5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Eje temático:	Eje 1. Gobierno responsable
Objetivo:	Proveer asesoría y defensa jurídica personalizada, gratuita, a mujeres víctimas de violencia de género, ejercida en espacios públicos y privados, en sus manifestaciones: física, psico-emocional, sexual, patrimonial y económica para prevenir, atender y erradicar la violencia en adolescentes y niñas de nuestro municipio.
Meta:	Prevenir, sancionar, atender y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, en cualquiera de sus manifestaciones en un 45% en el presente año.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
1.	Asesoría jurídica	Computadora, impresora, hojas blancas carta y oficio, carpetas carta y oficio, borrador, lápiz, lapiceros clip diferentes tamaños, sujetadores de papel, sacapuntas, corrector, engrapadora	Estratégico	Asesorías brindadas *100/asesorías programadas	Diaria	Certeza jurídica	30	30	30	30					120	107	89.16%
2.	Acta circunstanciada	Computadora, impresora, hojas blancas carta y oficio, carpetas carta y oficio, borrador, lápiz, lapiceros clip diferentes tamaños, sujetadores de papel, sacapuntas, corrector, engrapadora	Estratégico	Actas elaboradas *100/actas programadas	Diaria	Certeza jurídica	15	15	15	15					60	25	41.66%

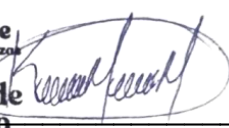
Programa Operativo Anual 2026 de la Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer de Tlapa de Comonfort, Gro.


Aprobación

Presidente Municipal
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación


Contralor Municipal
C.P. Yanelly Galeana Spindola
Órgano de Control Interno
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027


Aprobación

Secretaría de Administración y Finanzas
Instituto Municipal de Planeación
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Profr. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área
Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer



Instituto Municipal de la Mujer
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Lic. Alondra Iturbide Ortiz.



Instituto Municipal de la Mujer
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Lic. Magdalena Suástegui Moctezuma.

Fecha de elaboración: 20 de diciembre del 2025.

El presente Programa Operativo Anual se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, artículo 45 de la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.